



## M.I. Ayuntamiento de Caudete

Calle Mayor, nº 2. 02660 CAUDETE (ALBACETE)  
C.I.F. P0202500E Tfno: 965 82 70 00 Fax: 965 82 71 52  
E-mail:[ayuntacaudete@wanadoo.es](mailto:ayuntacaudete@wanadoo.es)

### SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

DIA 20 DE JULIO DE 2001

#### **SRES. ASISTENTES**

#### **SR. ALCALDE-PRESIDENTE**

D. Vicente Sánchez Mira.

En la Sala de la Villa, debidamente habilitada para este acto, a **veinte de julio de dos mil uno**.

#### **SRES. CONCEJALES**

D<sup>a</sup> Concepción Vinader Conejero.

D. José Esteve Herrero.

D. Miguel Figuerez Solera.

D. Pascual Amorós Bañón.

D. José Antonio Montesinos Sánchez.

D<sup>a</sup> Isabel M<sup>a</sup> Sánchez Sáez.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Mar Requena Molla.

D. José Miguel Mollá Nieto.

D. Joaquín Pagán Tomás.

D. Florencio López García.

D<sup>a</sup> Josefa Albertos Martínez.

D<sup>a</sup> Elisa M<sup>a</sup> Pagán Morant.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Vicente Sánchez Mira, en primera convocatoria los Sres. expresados al margen que integran la mayoría de la Corporación para celebrar sesión ordinaria y pública correspondiente a este día.

Siendo las **veinte horas y cuarenta y cinco minutos**, la Presidencia declara abierto el acto.

#### **SR. SECRETARIO**

D. Cirilo Armero Martínez

#### NO ASISTE

El **Sr. Alcalde-Presidente**, pregunta a los Sres. asistentes si existe alguna objeción a la convocatoria del Pleno.

**PRIMERO. ACTA SESION ANTERIOR.** Se retira del orden del día este punto por no haber sido entregada el acta a tiempo a los Sres. Concejales.

**SEGUNDO. DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.** De orden de la Presidencia, el Sr. Secretario Acctal, da cuenta de los Decretos y Resoluciones de la Alcaldía desde el último Pleno Ordinario y que son los siguientes:

RESOLUCIÓN NÚMERO 175/01, TRAMITACION LICENCIA APERTURA ACTIVIDAD MOLESTA

RESOLUCIÓN NÚMERO 176/01, CONCESION LICENCIA APERTURA ACTIVIDAD MOLESTA

RESOLUCIÓN NÚMERO 177/01, MODIFICACION HORARIO BENEFICIARIO AYUDA A DOMICILIO

RESOLUCIÓN NÚMERO 178/01, INCORPORACION DE CREDITOS

RESOLUCIÓN NÚMERO 179/01, CONCESION LICENCIA OBRAS MENORES

RESOLUCIÓN NÚMERO 180/01, CONCESION LICENCIA OBRAS MENORES

RESOLUCIÓN NÚMERO 181/01, LICENCIA DE PARCELACIÓN

RESOLUCIÓN NÚMERO 182/01, CONCESION LICENCIA OBRAS MENORES

RESOLUCIÓN NÚMERO 183/01, REMISION EXPEDIENTE A LA SALA DE LO CONTENCIOSO

RESOLUCIÓN NÚMERO 184/01, LICENCIA PROVISIONAL DE ACTIVIDADES MOLESTAS

RESOLUCIÓN NÚMERO 185/01, INCORPORACION DE CREDITOS  
RESOLUCIÓN NÚMERO 186/01, BAJA EXPEDIENTE AYUDA A DOMICILIO  
RESOLUCIÓN NÚMERO 187/01, SANCIONES DE TRAFICO  
RESOLUCIÓN NÚMERO 188/01, NOMBRAMIENTO LABORAL FIJO TRABAJADORA SOCIAL  
RESOLUCIÓN NÚMERO 189/01, LICENCIA DE PARCELACION  
RESOLUCIÓN NÚMERO 190/01, MODIFICACION HORARIO BENEFICIARIOS AYUDA A DOMICILIO  
RESOLUCIÓN NÚMERO 191/01, CONCESION LICENCIA OBRAS MAYORES  
RESOLUCIÓN NÚMERO 192/01, CONCESION LICENCIA OBRAS MAYORES  
RESOLUCIÓN NÚMERO 193/01, CONCESION LICENCIA OBRAS MENORES  
RESOLUCIÓN NÚMERO 194/01, LICENCIA PRIMERA OCUPACION  
RESOLUCIÓN NÚMERO 195/01, INFORMACION PUBLICA REPARCELACION FORZOSA  
RESOLUCIÓN NÚMERO 196/01, LICENCIA DE PARCELACION  
RESOLUCIÓN NÚMERO 197/01, CONCESION LICENCIA APERTURA ESTABLECIMIENTOS  
RESOLUCIÓN NÚMERO 198/01, CONCESION LICENCIA OBRAS MENORES  
RESOLUCIÓN NÚMERO 199/01, CONCESION LICENCIA OBRAS MENORES  
RESOLUCIÓN NÚMERO 200/01, CONCESION LICENCIA OBRAS MENORES  
RESOLUCIÓN NÚMERO 201/01, DECLARACION DE RUINA INMINENTE  
RESOLUCIÓN NÚMERO 202/01, AUTORIZACIÓN TRASLADO DE RESTOS MORTALES  
RESOLUCIÓN NÚMERO 203/01, LICENCIA DE PARCELACION  
RESOLUCIÓN NÚMERO 204/01, CONCESION LICENCIA OBRAS MENORES  
RESOLUCIÓN NÚMERO 205/01, LICENCIA PRIMERA OCUPACION  
RESOLUCIÓN NÚMERO 206/01, LICENCIA PRIMERA OCUPACION  
RESOLUCIÓN NÚMERO 207/01, DESIGNACION LETRADO RECURSO 47/2001  
RESOLUCIÓN NÚMERO 208/01, NOMBRAMIENTO LABORAL FIJO PSICOLOGO  
RESOLUCIÓN NÚMERO 209/01, LICENCIA DE PARCELACION  
RESOLUCIÓN NÚMERO 210/01, DESIGNACION PROCURADOR RECURSO 47/2001  
RESOLUCIÓN NÚMERO 211/01, CONCESION LICENCIA OBRAS MENORES,  
RESOLUCIÓN NÚMERO 212/01, CONCESIÓN LICENCIA OBRAS MENORES  
RESOLUCIÓN NÚMERO 213/01, MODIFICACION HORARIO BENEFICIARIOS AYUDA A DOMICILIO  
RESOLUCIÓN NÚMERO 214/01, SANCION POR VENTA AMBULANTE  
RESOLUCIÓN NÚMERO 215/01, CONCESION LICENCIA OBRAS MENORES  
RESOLUCIÓN NÚMERO 216/01, CONCESION LICENCIA OBRAS MENORES  
RESOLUCIÓN NÚMERO 217/01, PRESENTACION CUENTA GENERAL  
RESOLUCIÓN NÚMERO 218/01, REMISION LIQUIDACION DE PRESUPUESTO  
RESOLUCIÓN NÚMERO 219/01, SOLICITUD INFORME INTERVENCION  
RESOLUCIÓN NÚMERO 220/01, PUBLICACION DE EDICTO DE REQUERIMIENTO  
RESOLUCIÓN NÚMERO 221/01, DELEGACION MATRIMONIO CIVIL  
RESOLUCIÓN NÚMERO 222/01, CONCESION LICENCIA OBRAS MENORES  
RESOLUCIÓN NÚMERO 223/01, CONCESION LICENCIA OBRAS MENORES  
RESOLUCIÓN NÚMERO 224/01, CONCESION LICENCIA OBRAS MENORES  
RESOLUCIÓN NÚMERO 225/01, LICENCIA PRIMERA OCUPACION  
RESOLUCIÓN NÚMERO 226/01, LICENCIA DE PARCELACION  
RESOLUCIÓN NÚMERO 227/01, CONCESION LICENCIA OBRAS MENORES  
RESOLUCIÓN NÚMERO 228/01, CONCESION LICENCIA OBRAS MENORES  
RESOLUCIÓN NÚMERO 229/01, CONCESION LICENCIA OBRAS MENORES  
RESOLUCIÓN NÚMERO 230/01, LISTA DE ADMITIDOS Y COMPOSICION DE TRIBUNAL  
RESOLUCIÓN NÚMERO 231/01, LICENCIA DE PARCELACION  
RESOLUCIÓN NÚMERO 232/01, DESESTIMACION DE ALEGACIONES  
RESOLUCIÓN NÚMERO 233/01, CONCESION LICENCIA OBRAS MENORES  
RESOLUCIÓN NÚMERO 234/01, LICENCIA DE PARCELACION  
RESOLUCIÓN NÚMERO 235/01, PUBLICACION DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO 2001  
RESOLUCIÓN NÚMERO 236/01, SOLICITUD INCLUSION EN EL PLAN ESPECIAL DE EMPLEO ZONAS RURALES  
RESOLUCIÓN NÚMERO 237/01, CONCESION LICENCIA OBRAS MENORES  
RESOLUCIÓN NÚMERO 238/01, CONCESION LICENCIA OBRAS MENORES  
RESOLUCIÓN NÚMERO 239/01, CONCESION LICENCIA OBRAS MENORES  
RESOLUCIÓN NÚMERO 240/01, LICENCIA DE PARCELACION  
RESOLUCIÓN NÚMERO 241/01, CONCESION LICENCIA OBRAS MENORES



## M.I. Ayuntamiento de Caudete

Calle Mayor, nº 2. 02660 CAUDETE (ALBACETE)  
C.I.F. P0202500E Tfno: 965 82 70 00 Fax: 965 82 71 52  
E-mail:[ayuntamiento@caudete.org](mailto:ayuntamiento@caudete.org)

RESOLUCIÓN NÚMERO 242/01, CONCESION LICENCIA OBRAS MENORES  
RESOLUCIÓN NÚMERO 243/01, CONCESION LICENCIA OBRAS MENORES  
RESOLUCIÓN NÚMERO 244/01, CONCESION LICENCIA OBRAS MENORES  
RESOLUCIÓN NÚMERO 245/01, CONCESION LICENCIA OBRAS MENORES  
RESOLUCIÓN NÚMERO 246/01, TRAMITACION LICENCIA APERTURA ACTIVIDAD MOLESTA  
RESOLUCIÓN NÚMERO 247/01, SANCIONES DE TRAFICO  
RESOLUCIÓN NÚMERO 248/01, LICENCIA DE PARCELACION  
RESOLUCIÓN NÚMERO 249/01, LICENCIA DE PARCELACION  
RESOLUCIÓN NÚMERO 250/01, DESESTIMACION DE ALEGACIONES  
RESOLUCIÓN NÚMERO 251/01, ESTUDIO DE DETALLE  
RESOLUCIÓN NÚMERO 252/01, CONCESION LICENCIA APERTURA ACTIVIDAD MOLESTA  
RESOLUCIÓN NÚMERO 253/01, LICENCIA PROVISIONAL ACTIVIDAD MOLESTA  
RESOLUCIÓN NÚMERO 254/01, LICENCIA DE PRIMERA UTILIZACION  
RESOLUCIÓN NÚMERO 255/01, MODIFICACION HORARIO BENEFICIARIO AYUDA A DOMICILIO  
RESOLUCIÓN NÚMERO 256/01, LICENCIA DE PARCELACION  
RESOLUCIÓN NÚMERO 257/01, MODIFICACION RETRIBUCIONES PERSONAL FUNCIONARIO  
RESOLUCIÓN NÚMERO 258/01, LICENCIA PRIMERA UTILIZACION  
RESOLUCIÓN NÚMERO 259/01, LICENCIA PRIMERA UTILIZACION  
RESOLUCIÓN NÚMERO 260/01, LICENCIA PRIMERA UTILIZACION  
RESOLUCIÓN NÚMERO 261/01, LICENCIA PRIMERA UTILIZACION  
RESOLUCIÓN NÚMERO 262/01, PUBLICACION ADMITIDOS Y COMPOSICION DE TRIBUNAL  
RESOLUCIÓN NÚMERO 263/01, DECLARACION DE RUINA INMINENTE  
RESOLUCIÓN NÚMERO 264/01, NOMBRAMIENTO ALCALDE EN FUNCIONES POR AUSENCIA  
RESOLUCIÓN NÚMERO 265/01, CONCESION LICENCIA OBRAS MENORES  
RESOLUCIÓN NÚMERO 266/01, CONCESION LICENCIA OBRAS MENORES  
RESOLUCIÓN NÚMERO 267/01, CONCESION LICENCIA OBRAS MENORES  
RESOLUCIÓN NÚMERO 268/01, CONCESION LICENCIA OBRAS MENORES  
RESOLUCIÓN NÚMERO 269/01, CONCESION LICENCIA OBRAS MENORES  
RESOLUCIÓN NÚMERO 270/01, TRAMITACION LICENCIA APERTURA ACTIVIDAD MOLESTA  
RESOLUCIÓN NÚMERO 271/01, TRAMITACION LICENCIA APERTURA ACTIVIDAD MOLESTA  
RESOLUCIÓN NÚMERO 272/01, TRAMITACION LICENCIA APERTURA ESTABLECIMIENTOS  
RESOLUCIÓN NÚMERO 273/01, TRAMITACION LICENCIA APERTURA ESTABLECIMIENTOS  
RESOLUCIÓN NÚMERO 274/01, TRAMITACION LICENCIA APERTURA ESTABLECIMIENTOS  
RESOLUCIÓN NÚMERO 275/01, TRAMITACION LICENCIA APERTURA ESTABLECIMIENTOS

La Corporación queda enterada.

**TERCERO. CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2000.** El concejal de Hacienda **José Antonio Montesinos Sánchez**, hace un resumen de la Cuenta General que fue dictaminada en la Comisión Informativa del 28 de marzo, que ya ha estado puesta a exposición pública y sin que se hayan presentado alegaciones a la misma, dando lectura al informe de Intervención.

Abierto turno de intervenciones, hace uso de la palabra la concejala del grupo Popular **Josefa Alberto Martínez**, quien manifiesta que a pesar de las reiteradas veces que se ha advertido la falta de documentos y deficiencias en la elaboración de expedientes y prueba de ello es que se han recibido cartas del Tribunal de Cuentas y de la Subdelegación del Gobierno, observando la falta de estados, anexos y justificantes con deficiencias. Esta cuenta pasa el control de la Secretaría y la Intervención, pero las cartas se refiere a la cuenta del 99, que además han pasado una auditoría y ahora nos presenta una cuenta que no refleja una imagen fiel de los estados contables y financieros de este Ayuntamiento y por lo tanto no podemos aprobar esta cuenta.

Responde el concejal de Hacienda, **José Antonio Montesinos Sánchez**, el Tribunal de Cuentas, periódicamente reclama documentación a este Ayuntamiento, y eso es habitual que reclame documentación que no se le remite normalmente pero que en determinados casos exige, por tanto eso no tiene nada que ver con que el Tribunal de Cuentas haya puesto alguna pega a las Cuentas del Ayuntamiento, por eso de la cuenta del 99 pidió una documentación adicional, se le remitió y ya está. En cuanto a lo que decía, de que el activo y el pasivo no coinciden con el cuadro de financiación anual, el cuadro de financiación evalúa las diferencias entre el presupuesto actual y el del año anterior y cual ha sido la evolución de las masas patrimoniales, son dos conceptos distintos y no tienen porqué coincidir. Respeto su opinión pero yo confío en la opinión que me dé el auditor y que compartiré con usted inmediatamente. Este año debemos regularizar saldos reconocidos con anterioridad al ejercicio 99, que ya se sabía que no eran reales y que sin embargo estaban inflando los saldos de deudores del Ayuntamiento, creo que ese es el único agujero que queda por regularizar y estamos en disposición de hacerlo en el presente ejercicio, de manera que las cuentas del 2001 estarán limpias de todos esos agujeros heredados. También nos queda como sabéis la elaboración del inventario de bienes que se adjudicó hace unos meses a una empresa externa y que está en proceso de elaboración.

Siendo las nueve horas y cinco minutos, se incorpora a la sesión la concejala del PADE, Elisa María Pagán Morant.

Abierto un segundo turno de intervenciones, hace uso de la palabra la concejala popular **Josefa Alberto Martínez**, manifiesta que todos sabemos que el balance de situación refleja el estado a 31 de diciembre, el que no coincide las cantidades del cuadro de financiación con el balance de situación puede tener una explicación informática, osea, que sea por un error informático, pero aunque sea por eso, debe de corregirse, y si las amortizaciones no vienen reflejadas en esta cuenta, no es una imagen fiel de lo que tiene que reflejar, y si todos los años el Tribunal de Cuentas, pide documentación adicional, ¿porqué no se ven las cosas con más rigor para que no tengan que pedir más justificantes, ni anexos?.

Cierra el turno el concejal de Hacienda, **José Antonio Montesinos Sánchez**, el cuadro de financiación es un anexo del balance, que se emite por el mismo programa que cualquier modificación del balance, y eso implica una modificación del cuadro de financiación, que son dos conceptos distintos y que no afecta a la situación del Ayuntamiento, porque hay que tener en cuenta que estamos mezclando presupuesto cerrados con presupuestos abiertos y por tanto la dinámica del cuadro de financiación, puede tener pequeñas diferencias como la que acaba de comentar y el hecho de que el Tribunal de Cuentas pida documentación que cada año es distinta y que la mayoría de las veces es documentación adicional que la reglamentación dice que no hay que remitirla, si no que solo habrá que remitirla si el Tribunal la pide, es prueba de que nosotros no podemos mandarle todos los papeles al Tribunal.

La Corporación, estimando que los estados y cuentas anuales, así como los anexos que integran la Cuenta General, se hallan debidamente justificados, y de acuerdo con los libros de contabilidad, de conformidad con el artículo 193.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en votación ordinaria y favorable por **siete votos a favor** del Grupo Socialista, y **seis abstenciones** de los grupos Popular y PADE, ACUERDA:

1º. Aprobar la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 2000, con el siguiente resumen:

	<u>Pesetas</u>
Remanente de tesorería total .....	(+)
Remanente de tesorería afectado a gastos con financiación afectada.....	(-)
Remanente de tesorería para gastos generales .....	15.244.538.-



## M.I. Ayuntamiento de Caudete

Calle Mayor, nº 2. 02660 CAUDETE (ALBACETE)  
C.I.F. P0202500E Tfno: 965 82 70 00 Fax: 965 82 71 52  
E-mail:[ayuntamiento@caudete.org](mailto:ayuntamiento@caudete.org)

Resultado presupuestario ajustado: .....	40.568.979.-
Resultado del ejercicio : .....	20.784.018.-
Total Activo .....	1.615.162.525.-
Total Pasivo .....	1.615.162.525.-

2º. Rendir esta Cuenta General al Tribunal de cuentas conforme a lo previsto en el artículo 193.5 de la Ley de Haciendas Locales y en la regla 412 de la Instrucción de Contabilidad, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990, del Ministerio de Economía y Hacienda.

### **CUARTO. EXPEDIENTE CREDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CREDITOS.**

El concejal de Hacienda **José Antonio Montesinos Sánchez**, expone que como saben, cuando se aprueba el presupuesto, no son más que previsiones que se hacen de acuerdo a criterios objetivos pero que están sujetas a modificaciones. A lo largo de las ultimas semanas, hemos obtenido subvenciones o han variado los criterios de financiación de inversiones que ya estaban presupuestadas de manera que nos vemos obligados hacer una modificación presupuestaria en los siguientes términos:

- Para el arreglo de canales en el Colegio Gloria Fuertes.
- Abastecimiento de agua.
- Reordenación Av. de Valencia.
- Pavimentación POS 2000.
- Ampliación Casa de Cultura.
- Aire acondicionado del Mercado Municipal.
- Personal Pr. Integración Social
- Ayudas Pr. Integración Social.
- Inversiones Pr. Integración Social.

La suma de todas las obras asciende a un total de DOSCIENTOS TREINTA MILLONES OCHOCIENTAS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTAS SESENTA Y DOS PESETAS “230.893.762 Ptas”.

Abierto turno de intervenciones, la concejala del PADE, **Elisa María Pagán Morant**, manifiesta su conformidad con la modificación de créditos, aunque tengo que decir que el informe de Intervención como viene siendo habitual no estaba.

Seguidamente la portavoz del grupo Popular, **María del Mar Requena Mollá**, manifiesta su conformidad en cuanto a las inversiones y mejoras, pero nos gustaría saber ¿de donde se va a sacar el dinero para paliar el gasto de agua que seguramente hasta fin de año no tendremos agua?.

Intervine de nuevo el concejal de Hacienda, **José Antonio Montesinos Sánchez**, quien responde que la modificación presupuestaria es una propuesta del Alcalde y el informe del Interventor que dice cual es la modificación, y este informe fue lo que se vio en la Comisión y en cuanto a las pistas de tenis y frontón, fue solicitado de acuerdo con una Orden de la Consejería que subvencionaba cuatro años de actuaciones en inversión de deportes, y en este año la Junta a ordenado la construcción del frontón y suponemos que en el año que viene, ordenará la construcción de las pistas de tenis, y cuando se elaboró el presupuesto, aún no sabíamos que parte de la subvención cuatrienal iba a ser destinada esta año. En cuanto a lo que pregunta la concejala popular, resulta que estamos hablando de doscientos treinta millones de pesetas, y solo se le ocurre preguntar que porque no modificamos otras partidas, pues no modificamos otras partidas porque en este momento estamos preocupados por otras inversiones y poder resolver los problemas de raíz, y si

en otro momento es necesario modificar otras partidas, que no tenga la menor duda que se modificará cualquier partida presupuestaria que sea en beneficio de los ciudadanos de Caudete.

Abierto un segundo turno, la concejala popular **María del Mar Requena Mollá**, manifiesta, me parece muy bien todas las inversiones que se van hacer, aunque por desgracia se adjudicarán a empresas de fuera, pero sigues sin contestar a la pregunta porque hace muchos meses que hemos agotado la partida del agua.

Cierra el turno el concejal de Hacienda, **José Antonio Montesinos Sánchez**, quien manifiesta, si usted sabe que las obras se van a adjudicar a empresas de fuera, ya sabe más que nosotros; no se porque dice eso, como tampoco entiendo porque cuando estamos hablando de partidas de inversión, saca usted una partida destinada a un servicio, por tanto no entiendo porque hace esa pregunta.

La Corporación, en votación ordinaria y favorable por **ocho votos a favor**, de los grupos Socialista y PADE, y **cinco abstenciones** del Partido Popular, ACUERDA:

1º. Conceder SUPLEMENTOS DE CREDITOS, según el anexo que se cita, y cuyo resumen es el siguiente:

SUPLEMENTO DE CREDITO.	230.893.762 PESETAS
------------------------	---------------------

TOTAL PROPUESTA DE MODIFICACION.	230.893.762 PESETAS
----------------------------------	---------------------

2º. Financiar la expresada modificación, de la siguiente forma:

Nuevos o Mayores Ingresos	181.951.442.-PESETAS
Anulaciones o Bajas de Créditos	48.942.320.-PESETAS
<b>TOTAL FINANCIACION</b>	<b>230.893.762.-PESETAS</b>

#### MEMORIA.-

Justificativa de la necesidad de MODIFICAR CREDITOS en el Presupuesto de Gastos del vigente ejercicio, mediante la concesión de un **SUPLEMENTO DE CREDITOS** redactada conforme a lo previsto en el art. 37.2 del Real Decreto 500/90 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero, del Título sexto de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales en materia presupuestaria.

Las actividades que realiza y los servicios que presta el Ilmo. Ayuntamiento, en el ámbito de sus competencias, en los términos de la Legislación vigente, exigen efectuar en la actualidad los gastos específicos y determinados que se expresan a continuación, sin posibilidad de demorarlos a otros ejercicios posteriores.

#### ANEXO QUE SE CITA

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
422.611.00	Arreglo Canales Colegio Gloria Fuertes	500.887
441.610.00	Abastecimiento de agua	140.948.699
511.611.00	Reordenación Av de Valencia	36.650.320
432.611.04	Pavimentación POS 2000	8.000.000
451.622.00	Ampliación Casa de Cultura	16.000.000
444.623.00	Aire Acondicionado Mercado	3.000.000



## M.I. Ayuntamiento de Caudete

Calle Mayor, nº 2. 02660 CAUDETE (ALBACETE)  
C.I.F. P0202500E Tfno: 965 82 70 00 Fax: 965 82 71 52  
E-mail:[ayuntamiento@caudete.org](mailto:ayuntamiento@caudete.org)

313.141.00	Personal Pr. Integración Social	3.877.069
313.489.00	Ayudas Pr. Integración Social	6.729.160
313.611.00	Inversiones Pr. Integración Social	15.187.627
	<b>TOTAL CREDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CREDITO</b>	<b>230.893.762</b>

2º. Que por Secretaria se dé cumplimiento a cuanto dispone la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuanto a notificaciones y certificaciones.

3º. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma del Convenio y adopte cuantas medidas estime oportunas en orden a la ejecución de este acuerdo.

### **QUINTO. CORRECCION ERROR MATERIAL ACTUACION EDIFICATORIA MOLDELCA, S.A.-**

Por la concejala de Urbanismo **Concepción Vinader Conejero**, se expone que en el febrero del año 99, la Comisión Provincial de Urbanismo aprobó la modificación puntual número 4 de nuestras Normas, que consistía en la reclasificación de los terrenos de suelo apto para urbanizar en suelo urbano no consolidado industrial con la delimitación de dos unidades de actuación para favorecer la gestión y el desarrollo. La empresa Moldelca, propietaria de terrenos ubicados en la unidad dotacional presentó un programa de actuación edificatoria con toda la documentación necesaria, este programa de actuación fue aprobado el 9 de junio del 99 y se completó el día 7 de julio de 2000, se ha observado un error material en las determinaciones establecidas referente a las cesiones sobre equipamiento comunitario, ya que en la cesión aprobada asciende a 1804 metros cuadrados, mientras que en la modificación puntual número 4 de nuestras Normas se establece en esta zona 2039 metros cuadrados, en definitiva lo que se trata es de corregir este error.

Abierto turno de intervenciones, la concejala **Elisa María Pagán Morant**, pregunta que como ha sido averiguado el error.

La concejala de Urbanismo **Concepción Vinader Conejero**, responde que se detectó en la Comisión Provincial de Urbanismo, donde se vio que faltaban 600 metros cuadrados en la cesión de suelo dotacional.

Siguiendo con el turno de intervenciones hace uso de la palabra el concejal **José Miguel Mollá Nieto**, quien pregunta que si es un error y se ha descubierto ahora ¿por qué tiene que reintegrarle ahora el Ayuntamiento esos metros a Moldelca?. Continúa el concejal diciendo que el error de todo esto viene en el PAU "Los Villares", porque ese error lo cometan ciertos señores que han trabajado en la repartición y en ciertos proyectos que hemos pagado entre todos los caudetanos, que ellos los han cobrado y ahora hay que tirar de los vecinos para que nada falte, para poder sacar adelante el proyecto del polígono industrial. El Partido Popular no se va a oponer a que se haga este cambio, porque lo que quiere es que el polígono salga adelante.

Abierto un segundo turno de intervenciones, la concejala **Concepción Vinader Conejero**, responde que es un error de cuando se aprobó en mayo de 1999 el PAE de Moldelca, por tanto no es un error del gobierno socialista, ya que entonces gobernaba el Partido Popular, y no diga que llevamos dos años confundiéndonos al personal, porque con el tema del polígono industrial, llevamos catorce años y en este momento no se está hablando de repartición, estamos hablando de programa de actuación urbanizadora, y este punto en un programa de actuación edificatoria, por tanto no confunda usted a los ciudadanos.

Hace uso de la palabra el concejal **José Miguel Mollá Nieto**, quien expone que el Partido Popular ni en este ni en otro tema ha dado información errónea y no ponemos trabas para que no vaya adelante, porque ya hemos dicho que vamos a apoyarlo.

Cierra el turno de intervenciones la concejala **Concepción Vinader Conejero**, explicando de nuevo la subsanación del error detectado en el programa de actuación edificatoria de Moldelca.

---

#### “ACUERDO DE PLENO DE 7 DE JULIO DE 2000

##### PROYECTO ACTUACION EDIFICATORIA

Superficie total .....	12.236 m <sup>2</sup>
Superficie edificable .....	9.132 m <sup>2</sup>
Viales .....	1.696 m <sup>2</sup>
Equipamiento comunitario .....	1.408 m <sup>2</sup>
Coeficiente de edificabilidad .....	0.8186 m <sup>2</sup> const/m <sup>2</sup> parcela

La Corporación, después de la exposición e intervención habida, vistos las Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; la Ley Autonómica 2/1998 de 4 de junio, de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística; el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto 1346/1976, de 9 de abril; el Reglamento de Gestión Urbanística; el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, el informe y anexo presentados por el Arquitecto, los antecedentes de hecho y los fundamentos de derecho, en votación ordinaria y favorable de los doce concejales asistentes que de derecho y hecho la integran, y el Sr. Alcalde-Presidente y por tanto por la mayoría absoluta legal del artículo 47.3.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, ACUERDA:

1º.- Aprobar definitivamente el Proyecto de Actuación Edificatoria y el Convenio propuesto por Moldeados del Caucho, S.A. en el Polígono Industrial Los Villares, con las rectificaciones introducidas conforme a lo dispuesto en el artículo 110 del Reglamento de Gestión Urbanística y la relación de las parcelas con descripción de la finca aportada, cargas, gravámenes y titular registral y descripción de las fincas resultantes, circunstancias de los adjudicatarios, conforme a los anexos I y II unidos al expediente.

2º.- Adquirir por parte de este Ayuntamiento a Moldeados del Caucho, S.A. la parcela resultante, señalada con el número 1 en el plano que se adjunta al anexo I, con una superficie de 4.936 m<sup>2</sup>, al precio de setecientas pesetas el metro cuadrado, y que resulta un importe de tres millones cuatrocientas cincuenta y cinco mil doscientas pesetas, estando estos terrenos como aptos para urbanizar.

3º.- Que la cuota de urbanización que corresponde a Moldeados del Caucho, S.A., asciende a la cantidad de once millones ochocientas ochenta y cinco mil pesetas y que deberá justificar ante este Ayuntamiento transcurridos diez días desde la recepción provisional de las obras.

4º.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111 del Reglamento de Gestión Urbanística notificar al interesado y remitir edicto al Diario Oficial de Castilla-La Mancha para su publicación y a un diario de la Provincia.



## M.I. Ayuntamiento de Caudete

Calle Mayor, nº 2. 02660 CAUDETE (ALBACETE)  
C.I.F. P0202500E Tfno: 965 82 70 00 Fax: 965 82 71 52  
E-mail:[ayuntamiento@caudete.org](mailto:ayuntamiento@caudete.org)

5º.- En virtud de lo dispuesto en el artículo 113.1 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, expedir documento administrativo con las solemnidades y requisitos dispuestos para las actas de sus acuerdos, distinguiendo la descripción de las fincas antiguas y la descripción de las fincas resultantes, conforme a los Anexos I y II, integrados en el expediente, localización de los terrenos de cesión obligatoria y de las reservas establecidas; cuantía del saldo de la cuenta de liquidación provisional con que queda gravada la finca resultante.

6º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que adopta cuantas estime oportunas en orden a la ejecución de este acuerdo."

La Corporación, visto el acuerdo adoptado por este Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 7 de julio de 2000, el error material detectado, el artículo 105 de la Ley 30/1992, de 30 de noviembre, en votación ordinaria y favorable y por **unanimidad**, ACUERDA:

1º. Proceder al establecimiento de las siguientes determinaciones de parcelas que deberán ser inscritas en el Registro de la Propiedad:

SUPERFICIE TOTAL:	12.236,00 m <sup>2</sup> .
SUPERFICIE EDIFICABLE:	8.501,00 m <sup>2</sup> .
SUPERFICIE DE VIALES:	1.696,00 m <sup>2</sup> .
SUPERFICIE DE EQUIPAMIENTO:	2.039,00 m <sup>2</sup> .

2º. Establecer la ficha de planeamiento definitiva de la Actuación Edificatoria, resultando de la siguiente manera:

CLASIFICACION DEL SUELO	URBANO
SUPERFICIE BRUTA U.A.E.	12.236 m <sup>2</sup>
AREA DE REPARTO	LA MISMA
EDIFICABILIDAD TOTAL	8.075,76 m <sup>2</sup>
SUPERFICIE EDIFICABLE	8.501,00 m <sup>2</sup>
APROVECHAMIENTO TIPO	0'66 m <sup>2</sup> /m <sup>2</sup>
COEFICIENTE EDIFICABILIDAD BRUTA	0'66 m <sup>2</sup> /m <sup>2</sup>
COEFICIENTE EDIFICABILIDAD NETA	1'0526 m <sup>2</sup> /m <sup>2</sup>
SUPERFICIE ZONAS VERDES	----- m <sup>2</sup>
SUPERFICIE EQUIPAMIENTOS	2.039,00 m <sup>2</sup>
USO	INDUSTRIAL
TIPOLOGIA	
CARACTERISTICA	AISLADA
COMPATIBLE	ADOSADA en mediana industria previo acuerdo entre propietarios.
PARCELA MINIMA	
GRAN INDUSTRIA	3.000 m <sup>2</sup>
MEDIANA INDUSTRIA	1.000 m <sup>2</sup>
PEQUEÑA INDUSTRIA	500 m <sup>2</sup>
RETRANQUEOS	

GRAN INDUSTRIA	7 m a fachada y 7 a linderos
MEDIANA INDUSTRIA	5 m a fachada y 3 a linderos
PEQUEÑA INDUSTRIA	5 m a fachada y 3 a linderos
EDIFICABILIDAD NETA	1'0526 m <sup>2</sup> /m <sup>2</sup>
ALTURAS	Según ordenanza
ALINEACIONES	Según NNSS

3º. Que la disposición de las superficies definitivas mencionadas se realizará según el plano realizado por los Servicios Técnicos Municipales, que se acompaña al presente acuerdo.

4º. Que quedan sin efecto las determinaciones del PAE establecidas, contrarias a las que en esta sesión se aprueban.

5º. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que adopte cuantas medidas estime oportunas y suscriba los compromisos inherentes para la ejecución de este acuerdo.

**SEXTO. PROYECTO OBRAS CENTRO DE ESTANCIA DIURNA.** La concejala de Obras y Urbanismo, **Concepción Vinader Conejero**, expone al Pleno el proyecto del Centro de estancias diurnas que prácticamente es la misma que se vio en su día cuando se aprobó el anteproyecto para solicitar la subvención, centro que se ubicará en la calle Puerta la Villa, con un total de 342 metros cuadrados todos ellos en planta baja.

Acto seguido la concejala **Elisa María Pagán Morant**, expone que ese dinero se podía haber invertido en la Residencia de Ancianos de San Juan Evangelista, donde ya existen instalaciones de comedor, cocina, etc.

La Corporación, examinado el proyecto de que se trata, después de las intervenciones habidas, vistas la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo, el Dictamen de la Comisión, los informes de Secretaría e Intervención, deliberado sobre este asunto, en votación ordinaria por **unanimidad**, ACUERDA:

1º. Decidir la aprobación del proyecto de Centro de Estancia Diurna, redactado por el Arquitecto Municipal, y que asciende a la cantidad de CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTAS TREINTA Y UNA MIL DOSCIENTAS DOS PESETAS (47.831.202 Ptas), y en su consecuencia y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley de Procedimiento Administrativo se exponga al público por plazo de veinte días hábiles y en su caso alegaciones.

2º. Que el proyecto junto con la documentación complementaria se remita a la Delegación Provincial de Bienestar Social para la suscripción del convenio correspondiente con la Consejería.

3º. Que por Secretaría se expida el resto de la documentación preceptiva y certificación de este acuerdo para unir al expediente de su razón y remitir a la Consejería.

4º. Facultar al Alcalde-Presidente para que adopte cuantas medidas estime oportunas para la ejecución de este acuerdo.



## M.I. Ayuntamiento de Caudete

Calle Mayor, nº 2. 02660 CAUDETE (ALBACETE)  
C.I.F. P0202500E Tfno: 965 82 70 00 Fax: 965 82 71 52  
E-mail:[ayuntamiento@caudete.org](mailto:ayuntamiento@caudete.org)

**SEPTIMO. PLIEGO DE CONDICIONES OBRAS DE URBANIZACION PLAN PARCIAL SUR-1.** El concejal de Hacienda, **José Antonio Montesinos Sánchez**, expone al Pleno que dentro del compromiso adquirido de invertir en la mejora de la calidad de vida y las infraestructuras de Caudete, se encuentra las obras de urbanización del Plan Parcial Sur-1, y tanto este como otras actuaciones urbanísticas por primera vez se están haciendo con los recursos que tiene el Ayuntamiento, para poder llevar a cabo esta actuación urbanística, traemos el pliego de condiciones a este Pleno para su aprobación, que como saben es el paso previo para la adjudicación de las obras y que tiene el informe de Secretaría favorable, así como el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda. Acto seguido el concejal explica el contenido del pliego de cláusulas particulares.

La Corporación, examinado el Pliego de Condiciones presentado y vista la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, el Texto Refundido de las Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, el Reglamento de Contratos del estado, el Dictamen de la Comisión de Festejos, los informes de Secretaría e Intervención, en votación ordinaria y favorable **por unanimidad**, ACUERDA:

- 1º. Declarar la tramitación ordinaria del expediente y aprobar el Pliego de condiciones particulares que a de regir en el contrato para la gestión de las Obras de Urbanización del Plan Parcial Sur-1 de esta Villa.
- 2º. Adjudicar el contrato por el procedimiento abierto y por la forma de subasta.
- 3º. Cumplir los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del oportuno contrato.
- 4º.- Que por Secretaría, se de cumplimiento a cuanto dispone la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuanto a notificaciones y certificaciones.
- 5º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para que adopte cuantas medidas estime oportunas en orden a la ejecución de este acuerdo.

**OCTAVO. PLIEGO DE CONDICIONES OBRAS DE REMODELACIÓN DE AV. DE VALENCIA.** El concejal de Hacienda, **José Antonio Montesinos Sánchez**, explica el pliego de cláusulas particulares que ha de regir en la contratación de las obras de reordenación de la Av. de Valencia, mediante procedimiento abierto y forma subasta, que tiene el informe favorable de la Secretaría y de la Intervención, cuyo importe de obras asciende a CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTAS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y NUEVE PESETAS "159.999.999 ptas", de los que algo más de ciento cuarenta millones los financia la Junta de Comunidades y la aportación municipal será de algo más de quince millones y medio, por tanto muy inferior a lo que habíamos previsto, ya que teníamos la previsión de que fuera del 14% y resulta que va a ser del 8,8%, aunque hay un exceso de obra previsto de cuatro millones de pesetas por la construcción del centro de transformación que no entra dentro de la subvención.

Abierto turno de intervenciones, la concejala del PADE, **Elisa María Pagán Morant**, pregunta que si en los quince millones de la aportación del Ayuntamiento están incluidos los cuatro millones que del exceso de obras.

Acto seguido responde a la pregunta el **Sr. Alcalde-Presidente**.

Hace uso de la palabra de nuevo la concejala **Elisa María Pagán Morant**, quien manifiesta, cuando se hizo la Comisión Informativa yo pregunté por el proyecto, por que quería saber donde se van a recoger las aguas pluviales de la calle Pintada y la calle La Nieve, ya que al parecer se van a verter en el camino del Puente del Molino, pero no hay proyecto ninguno, y como en el Comisión no se nos explicó, por eso fue mi abstención.

La Corporación, examinado el Pliego de Condiciones presentado y vista la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, el Texto Refundido de las Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, el Reglamento de Contratos del estado, el Dictamen de la Comisión de Festejos, los informes de Secretaría e Intervención, en votación ordinaria y favorable **por doce votos a favor**, de los grupos Socialista y Popular, y **una abstención** del PADE, ACUERDA:

- 1º. Declarar la tramitación ordinaria del expediente y aprobar el Pliego de condiciones particulares que a de regir en el contrato para la gestión de las Obras de Reordenación de la Avenida Valencia, de esta Villa.
- 2º. Adjudicar el contrato por el procedimiento abierto y por la forma de subasta.
- 3º. Cumplir los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del oportuno contrato.
- 4º.- Que por Secretaría, se de cumplimiento a cuanto dispone la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuanto a notificaciones y certificaciones.
- 5º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para que adopte cuantas medidas estime oportunas en orden a la ejecución de este acuerdo.

**NOVENO. PLIEGO DE CONDICIONES OBRAS CENTRO DE ESTANCIAS DIURNAS.** El concejal de Hacienda, **José Antonio Montesinos Sánchez**, explica el pliego de cláusulas particulares que ha de regir en la contratación de las obras del Centro de estancias diurnas, mediante procedimiento abierto y forma subasta, que tiene el informe favorable de la Secretaría y de la Intervención, cuyo importe de obras asciende a CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTAS TREINTA Y UNA MIL DOSCIENTAS DOS PESETAS "47.831.202 ptas", de los que la Consejería de Bienestar Social tendrá una aportación de veinte millones de pesetas y la aportación municipal será de veintisiete millones ochocientas treinta y una mil pesetas, y se distribuirá en los ejercicios 2001 y 2002.

La Corporación, examinado el Pliego de Condiciones presentado y vista la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, el Texto Refundido de las Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, el Reglamento de Contratos del estado, el Dictamen de la Comisión de Festejos, los informes de Secretaría e Intervención, en votación ordinaria y favorable **por unanimidad**, ACUERDA:

- 1º. Declarar la tramitación ordinaria del expediente y aprobar el Pliego de condiciones particulares que a de regir en el contrato para la gestión de las Obras del Centro de Estancias Diurnas, de esta Villa.
- 2º. Adjudicar el contrato por el procedimiento abierto y por la forma de subasta.



## M.I. Ayuntamiento de Caudete

Calle Mayor, nº 2. 02660 CAUDETE (ALBACETE)  
C.I.F. P0202500E Tfno: 965 82 70 00 Fax: 965 82 71 52  
E-mail:[ayuntamiento@caudete.org](mailto:ayuntamiento@caudete.org)

3º. Cumplir los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del oportuno contrato.

4º.- Que por Secretaría, se de cumplimiento a cuanto dispone la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuanto a notificaciones y certificaciones.

5º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para que adopte cuantas medidas estime oportunas en orden a la ejecución de este acuerdo.

**DECIMO. RUEGOS Y PREGUNTAS.** Da comienzo el turno de ruegos con la concejala del PADE, **Elisa María Pagán Morant**, quien formula los siguientes ruegos:

- Ruego al Sr. Alcalde que no corte la voz a los concejales de la oposición cuanto estos estén exponiendo su debate.
- Que sea más democrático en cuanto a la concesión del turno intervención de la oposición.
- Más premura en el cierre de zanjas en las obras promovidas por el Ayuntamiento.

Seguidamente la concejala popular, **Josefa Alberto Martínez**, efectúa los siguientes ruegos:

- Ruego a la concejala de Obras que tome las medidas pertinentes para mantener en condiciones la fuente del parque de Clara Campoamor, ya que en este momento existe peligro para los niños.

Acto seguido la concejala portavoz del Partido Popular, **María del Mar Requena Mollá**, ruega:

- Ruego que las compras que efectúa el ayuntamiento se haga en el comercio de Caudete, ya que según facturas se compra más fuera que en nuestro pueblo.

Hace uso de la palabra el concejal **José Miguel Mollá Nieto**, quien formula los siguientes ruegos:

- Ruego que por favor se repasen los registros de las farolas, ya que hay muchas de ellas con los registros rotos.
- Que se haga un paso de peatones en la plaza del Carmen para cruzar en el comienzo de la calle de las Moreras.
- Que se aumente la póliza de responsabilidad civil, ya que creemos que la actual recoge pocas coberturas para la responsabilidad del Ayuntamiento.
- Que se ponga límite a los excesos que se están cometiendo en cuanto a apropiación de bienes municipales como terrenos, etc.

Responde el concejal de Hacienda, **José Antonio Montesinos Sánchez**, en cuanto a los relativo a la póliza de responsabilidad civil. Cuando nosotros llegamos a este Ayuntamiento, la póliza que existía tenía una cobertura de veinticinco millones de pesetas por siniestro, y se nos pidió la renovación con lo que duplicamos la cobertura a cincuenta millones de pesetas por siniestro, con las exclusiones habituales en ese tipo de seguro, ya que es un seguro de difícil contratación. En lo relativo a la perdida de las propiedades municipales, sabe que lo primero que hay que hacer es llevar a cabo el inventario de bienes municipales, y hecho como se está haciendo, buceando en los viejos catastros, notaria y registros de escrituras, etc., por tanto cuando se acabe el inventario, será el momento de definir la estrategia conjuntamente.

Finalizado el turno de ruegos, se da paso al turno de preguntas con la intervención de la concejala del PADE, **Elisa María Pagán Morant**, quien formula las siguientes preguntas:

- ¿Se piensa desbrozar el camino de San Antón?
- ¿Para cuando el enmasillado del olmo de San Antón?, hace un año que se pidió en el turno de ruegos y sigue igual.
- ¿Qué problemas hay en la calle La Rambla?
- ¿Con qué fin se ha puesto la señal de tráfico en la calle El Moto?, ¿no había otra solución más lógica?.
- ¿Qué han solucionado con cambiar la doble dirección de la calle Luis Pascual a la calle Atleta Antonio Amorós?.
- ¿En qué situación se encuentra el tema del deslinde?, ¿por qué no se nos convoca a una reunión y se nos informa debidamente?.
- ¿Para cuando la instalación del parque eólico?.
- ¿Qué le falta a la sala de autopsias para su puesta en marcha?.
- ¿Por qué se limpia el Paseo Luis Golf los domingos por la mañana, cuando se acordó que se limpiase por la tarde?, ¿si se nos dijo que se limpiaría sábado y domingo, por que solo se limpia los domingos?.
- ¿Vale de algo el cambio de nombre de los colegios, si aún se dice Alcázar y Serrano número 3?
- Si se colocó una valla metálica el año pasado, ¿a qué es debido la sustitución de la valla metálica en el mismo colegio?
- ¿A quien se le a contratado la póliza de responsabilidad del módulo de pintura?.
- ¿Para cuando el inventario del Ayuntamiento?.
- ¿Por qué cuando se hicieron las normas subsidiarias no se calificó el polígono como zona industrial?.

Acto seguido responde el concejal **José Antonio Montesinos Sánchez**, quien manifiesta que lo del deslinde, estamos en contacto con lo que se considera uno de los mejores gabinetes de administrativo del país, ya tienen toda la documentación necesaria y el despacho ha designado a un abogado del Estado que es el que va a llevar el tema, si nos ponemos de acuerdo en las condiciones, seguramente hay que actuar en vía contencioso-administrativo y en vía civil para poder delimitar la propiedad de los terrenos.

En cuanto a la limpieza del paseo, se dijo de cuatro o cinco días al mes dependía de los domingos y que eran unas cuarenta y cuatro mil pesetas, cosa que vimos muy razonable.

En el tema del inventario de bienes municipales, se inició hace meses y ya hay borradores de bienes inmuebles y lo ultimo que se ha hecho, ha sido la revisión de todos los índices en la notaría, ya que el vaciado interno ya se ha hecho, creemos que el inventario de bienes estará pronto hecho para que las futuras Corporaciones solo tengan que ir actualizándolo.

Responde seguidamente la concejala **Concepción Vinader Conejero**, quien manifiesta que la sala de autopsias está toda terminada y no hay ningún problema.

Relativo al parque eólico, van a empezar pronto a realizar las obras.

En la calle La Rambla, tuvimos un problema con el tema del agua y lo que se hizo fue rebajar la calle para canalizar el agua por el centro, se ha hecho una parte de hormigón y ahora se va a asfaltar.

Responde el concejal **Pascual Amorós Bañón**, manifestando que cuando en el pleno anterior se hizo el ruego del sellado del olmo de San Antón, se comprobó y se hizo con un sellado transparente.

Referente al desbroce del camino, esta semana que viene seguramente lo harán ya que hoy el personal que hace estas tareas, están por la Av de Valencia, por tanto en unos días están allí.

Responde el concejal **José Esteve Herrero**, la calle El Angel, se ha señalizado y se ha puesto en una dirección, bajo los criterios técnicos de la Policía Local. La calle Luis Pascual si se ha dejado en una dirección, pero la calle Atleta Antonio Amorós sigue en dos direcciones.



## M.I. Ayuntamiento de Caudete

Calle Mayor, nº 2. 02660 CAUDETE (ALBACETE)  
C.I.F. P0202500E Tfno: 965 82 70 00 Fax: 965 82 71 52  
E-mail:[ayuntamiento@caudete.org](mailto:ayuntamiento@caudete.org)

En cuanto al colegio, sí se cambió una valla que separaba el patio en dos zonas la de mayores y la de párvidos, pero la valla que hablamos ahora es otra que está muy deteriorada y es la que separa el colegio de los edificios.

Continuando con el turno de ruegos, la concejala popular **Josefa Albertos Martínez**, formula las siguientes preguntas:

- ¿Cómo es posible que pasen un presupuesto de dos millones setecientas cincuenta y una mil pesetas para el arreglo de la fuente, y luego pasen factura por valor de cuatro millones cuatrocientas setenta y cinco mil pesetas?, ¿a que se debe esta desviación de un sesenta y tres por ciento del presupuesto inicial?, ¿nos pueden explicar para que sirven los presupuestos?.
- ¿Qué proceso se ha seguido para que la empresa Saico nos devuelva el importe de los cuatro nichos que no ha construido?.

Responde el concejal **José Antonio Montesinos Sánchez**, que en el caso de los nichos la empresa que los ha hecho Saico-Intagua, y el proyecto de los nichos iban situados en dos parcelas del cementerio, como resulta que esos nichos tienen una dimensión mayor que los que tenía el presupuesto y además la valla de una de las esquinas está corregida con una pared con lo que eso no permitió colocar el último nicho, por tanto esos cuatro nichos que no se pudieron poner, están depositados en el ayuntamiento y no se pusieron por informe de los técnicos municipales para no romper las alineaciones, no obstante esos nichos están allí y el contrato se ha respetado ya que el coste de hacer esa valla de treinta centímetros es mayor que el coste de instalar cuatro nichos.

Hace uso de la palabra el concejal popular **Joaquín Pagán Tomás**, quien pregunta:

- ¿En que consiste la limpieza de pozos y quien la está haciendo?.
- ¿Cuánta agua lleva Caudete comprada en lo que llevamos de año, y cuanta estima que será la cantidad para todo el año 2001?.
- ¿Se va a proceder a realizar una nueva selección de cabo que se ajuste estrictamente a las bases de la convocatoria, ya que al parecer se han presentado alegaciones?.
- ¿Es verdad que según dice la Confederación Hidrográfica del Júcar, Caudete carece de autorización para el vertido de aguas residuales?, ¿cómo está este tema?.
- ¿Qué respuesta ha dado el Ayuntamiento a los vecinos del edificio que ha formulado denuncia contra la construcción al parecer ilegal de un edificio y que según la concejala de obras está todo dentro de la Ley?. Según las Normas Subsidiarias el edificio está usurpando algo así como un metro y medio de suelo público, ¿qué paso con esto?, ¿qué contestación se le ha dado a la Comisión de Urbanismo desde el Ayuntamiento?.

Responde la concejala **Concepción Vinader Conejero**, que el edificio en cuestión tiene licencia de obras de acuerdo con las normas subsidiarias y por eso se dio, tenemos el ejemplo del parque de Clara Campoamor y en el de Beata Caerols, que hay entradas de garajes igual que aquí, por tanto no es la primera vez que se da una licencia de obras a un edificio que tiene las cocheras en zonas ajardinadas.

Acto seguido responde el concejal **Pascual Amorós Bañón**, relativo al tema de la Confederación, estabamos esperando una notificación, ya que hace unos tres meses nos reunimos con el Comisario de Aguas, por el tema de los vertidos y se contrató la realización de veintisiete análisis a empresas de Caudete para analizar la toxicidad y el análisis completo de vertido, ayer hable con la empresa y resulta que al no existir planos de desagües, la tarea está costando más de lo que se preveía y están mirando de poder entrar a las empresas para poder llevar a cabo los análisis.

Hace uso de la palabra el concejal **José Esteve Herrero**, quien responde que efectivamente estamos comprando el agua y necesariamente seguiremos comprándola hasta que se hagan las obras de abastecimientos, el año pasado se compró aproximadamente el cuarenta y nueve por ciento del agua consumida, pero es este momento no sé lo que llevamos en este año, pero lo miraré y os lo entregaré. Hemos tenido que solicitar a la Confederación la posibilidad de la compra de agua no solo a Sierra Oliva, si no también a otros posibles pozos de Caudete, pero lo importante es que el abanico se abra.

En lo relativo al cabo interino, pues sí ha habido unas alegaciones, no se va hacer una nueva selección porque las bases están bien y el informe del Secretario así lo confirma, por tanto no se va a repetir el examen.

Cierra el turno de pregunta el concejal popular **José Miguel Mollá Nieto**, quien pregunta:

- ¿Se va hacer algo con el tráfico que en el tema de conducción esta muy mal?.
- ¿Qué pasa con los contenedores de escombros que se instalan en los estacionamientos reservados a minusválidos?.
- ¿Por qué se ha cortado la relación que existía entre el Ayuntamiento y la Sociedad Protectora de Animales y Plantas?, ¿va a seguir colaborando el Ayuntamiento con esta asociación?.
- ¿Quién tomó la decisión y para que se hicieron las zanjas que habían abiertas en la Toconera durante las Pascuas?.
- ¿Creen que es lógico lo que se recauda el Ayuntamiento de las canteras, con el daño que están causando tanto medioambiental, como por el paso de estos vehículos pesados por parte del casco urbano?, ¿tiene previsto el Ayuntamiento hacer algo al respecto?.
- ¿Se cumple la Ley de accesibilidad en el mercadillo de los viernes?, ¿hay algún plan de emergencia para llegado el caso ocurriese algún altercado?.
- ¿Por qué no se ha llevado a cabo el acuerdo adoptado por el Pleno Municipal en julio del dos mil, sobre el vallado de Agrícolas Vera en el camino de la Toconera?, ¿ha habido silencio administrativo en tal caso?.
- ¿Por qué motivo el Sr. Alcalde no contestó negativamente y dentro del plazo legal a la solicitud de vallado en la Toconera antes mencionada?, ¿qué medidas ha tomado o tiene pensado tomar para preservar los intereses del Patronato, como es la Toconera?, ¿hay alguien de este Ayuntamiento encargado de comprobar y verificar si las zonas que están siendo valladas por la citada mercantil se ajustan a la realidad?, ¿si hay alguna persona encargada, podría decírnos que informes ha realizado y a que conclusiones ha llegado en este tema del vallado de la Toconera?.

Acto seguido responde el concejal **José Esteve Herrero**, que el tema de la educación vial, no es solo un tema policial, estamos de acuerdo que hay una ordenanza, pero no es solo labor de la policía, tenemos que implicarnos todos, yo por partida doble, una como profesor, pero también los padres, ya que como sabemos los jóvenes de las motos con edades entre quince y dieciséis años, somos nosotros los que tenemos que llamarles la atención y educarlos, aparte de que la Policía sancione como sanciona las infracciones.

Responde el concejal **Pascual Amorós Bañón**, que la Sociedad Protectora de Animales y Plantas de Caudete, al igual que muchas asociaciones, este año aún no han cursado solicitud, pero se le ha asignado creo que ciento cincuenta mil pesetas, se le propuso el convenio que teníamos firmado del año anterior, se mantuvieron dos reuniones y ellos ya no han dicho nada, pero lo que sí está claro es que la concejalía está abierta esperando que expongan su trabajo y se subvencione.

En cuanto a las zanjas de la Toconera, fue algo que se propuso desde la Policía Local el hacer esas zanjas, con la finalidad de delimitar las zonas de los vehículos.



## M.I. Ayuntamiento de Caudete

Calle Mayor, nº 2. 02660 CAUDETE (ALBACETE)  
C.I.F. P0202500E Tfno: 965 82 70 00 Fax: 965 82 71 52  
E-mail:[ayuntamiento@caudete.org](mailto:ayuntamiento@caudete.org)

Referente a las canteras, en estos momentos se está haciendo un informe de todas las canteras existentes, que justamente hemos visto que están todas en funcionamiento y de hecho hemos comprobado que una se sale de las cuadrículas y se van a tomar medidas.

Cierra el turno de respuestas la concejala **Concepción Vinader Conejero**, que relativo a Agrícolas Vera, creo que sabíais que hay un contencioso contra el Ayuntamiento por el tema de la retirada del vallado, porque ellos dicen que ese camino es privado y nosotros decimos que no, que es público y en cuanto al segundo escrito es otra petición de vallado que se ha visto ahora en los últimos meses, se ha hecho un estudio topográfico por parte del Patronato de acuerdo con las cédulas catastrales y realmente le corresponde la zona por donde ha vallado.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, y siendo las **veintitrés horas y treinta minutos**, el Sr. Alcalde levantó la sesión, y para que conste, se autoriza este documento con la firma del Sr. Secretario y el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, en Caudete a cuatro de mayo de dos mil uno.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,